

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA (CESVO) EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

Lugar, hora y fecha:

En la ciudad de Etlá, del Estado de Oaxaca; siendo las 13:00 horas del día 21 de septiembre de 2020, en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO), ubicada en calle Melchor Ocampo S/N, Santo Domingo Barrio Bajo, Etlá, Oaxaca.

Intervienen:

Por la Instancia Ejecutora:

Ing. Donato Mauricio Bolaños González; Gerente del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO).

C.P. Eloy Hernández Medel; Coordinador Administrativo del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO).

Por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA)

MVZ. Anuar García López, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Oaxaca.

Mtro. Pablo Mauricio Bremont Ballados, Jefe de Departamento de Licitaciones y Bienes Instrumentales de la Dirección General de Administración Informática.

Por el Gobierno del Estado:

Ing. Fausto Santiago Matus. Representante de la SEDAPA.

MVZ. Gabriel Rafael Galán Gazga, Jefe de Departamento de Ganado Mayor de la SEDAPA.

DE MANERA VIRTUAL Y EN CALIDAD DE INVITADOS, PARTICIPARON:

Por el órgano interno de control en el SENASICA:

C.P. Carlos Tapia Fabila, Jefe de Departamento de Auditoría Interna.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Por parte de la Dirección General de Sanidad Vegetal:

Ing. Arturo Bello Rivera, Subdirector de Operaciones de Campo Moscafrut Centro-Sur.

Ing. Juan Carlos González Montiel, Homologo a Enlace de Alto Nivel de Responsabilidad.

Objetivo

Realizar la Décima Octava Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) 2020 del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO), para la ampliación de plazo para la notificación del Fallo de la Licitación Pública **No. LP CESVO 2020/37 (Segunda Convocatoria)**, para la adquisición del concepto de "PROTEÍNA HIDROLIZADA", para la operación del Programa de Trabajo autorizado por el SENASICA, ejercicio fiscal 2020.

ORDEN DEL DÍA

1. Registro de asistentes.
2. Verificación del Quórum legal.
3. Acto de notificación del Fallo de la Licitación Pública **No. LP CESVO 2020/37 (Segunda Convocatoria)**, para la adquisición del concepto de "PROTEÍNA HIDROLIZADA", para la operación del Programa de Trabajo autorizado por el SENASICA, ejercicio fiscal 2020.
4. Dictámenes.
5. Cierre de la reunión y firma del Acta de la presente Sesión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. REGISTRO DE ASISTENTES

Se adjunta copia de la lista de asistencia de esta reunión, como parte de la presente Acta.

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL

El MVZ. Anuar García López, Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Oaxaca, realizó el pase de lista de asistencia a los representantes de las Instituciones que integran el Comité de

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

Adquisiciones y Servicios (CAS), constatando la existencia legal del quórum y emitió la declaratoria de instalación formal de la reunión.

3. ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. LP CESVO 2020/37 (SEGUNDA CONVOCATORIA), PARA LA ADQUISICIÓN DEL CONCEPTO DE "PROTEÍNA HIDROLIZADA, PARA LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO AUTORIZADO POR EL SENASICA, EJERCICIO FISCAL 2020.

Una vez realizado el registro y pase de lista, en uso de la palabra el MVZ. Anuar García López, en su carácter de Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola del SENASICA en Oaxaca, informa lo siguiente:

Con base en los análisis de las condiciones legales y administrativas, técnicas y económicas; practicados a la documentación presentada por las 2 empresas participantes, se obtuvieron los siguientes resultados:

1. **Agro Técnicas Nutricionales S. de R.L. de C.V.**, no presenta Registro del plaguicida ante la COFEPRIS con uso autorizado para trampas de monitoreo en el cultivo del mango, requerido en las Bases para la contratación mediante Licitación Pública No. **LP. CESVO 2020/37** para la adquisición de: Proteína Hidrolizada.
2. **Agrotecnología Alternativa, S.A. de C.V.**, cumple con todos los requisitos solicitados en las Bases para la contratación mediante Licitación Pública No. **LP. CESVO 2020/37** para la adquisición de: Proteína Hidrolizada.

4. DICTAMENES

DICTAMEN 01/CAS/18/2020: Este Comité de Adquisiciones y Servicios, dictamina otorgar el fallo favorable a la Empresa: **Agrotecnología Alternativa, S.A. de C.V.**, en base a los oficios No. B00.04.02.02.1952/2020 de fecha 14 de septiembre del presente año y B00.01.03.02.02.-06739/2020 de fecha 18 de septiembre del presente año (anexos) mediante los cuales se confirma a este Comité de Adquisiciones y Servicios, que es correcta la información expresada tanto en el registro RSCO-ATRA-0702-X0002-51-5.5, como en el dictamen técnico No 429/2016; además de que esta empresa cumplió con todos los requisitos legales y administrativos, técnicos y económicos, para la adquisición de 7,400 litros de Proteína Hidrolizada por un monto de \$1, 073, 000.00 (Un millón setenta y tres mil pesos 00/100 M.N.).

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

DICTAMEN 02/CAS/18/2020: Este Comité de Adquisiciones y Servicios, determina validar satisfactoriamente el presente Acto, dejando constancia del mismo en el Acta que se levanta para tal fin, la cual se difundirá en la página web de la Instancia Ejecutora.

DICTAMEN 03/CAS/15/2020: Los Integrantes de este Comité de Adquisiciones y Servicios, acuerdan turnar a través del Representante Estatal Fitozoosanitario y de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola en Oaxaca, una copia de esta Acta a la Comisión Estatal de Sanidad e Inocuidad Agropecuaria en el Estado de Oaxaca, para su conocimiento y validación.

5. CIERRE DE LA REUNIÓN

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 14:30 horas del día 21 de septiembre de 2020, se da por concluida la Décima Octava Sesión del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS) del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO), firmando los que en ella intervienen.

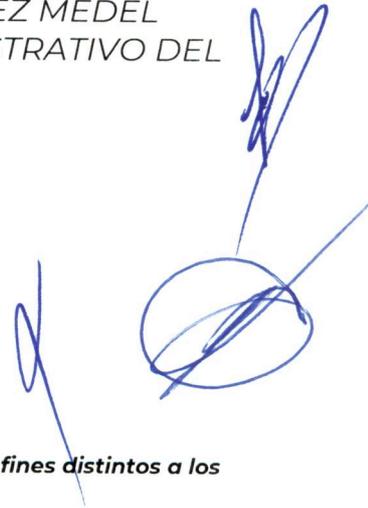
POR LA INSTANCIA EJECUTORA COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA



ING. DONATO MAURICIO BOLAÑOS
GONZÁLEZ
GERENTE DEL CESVO



C.P. ELOY HERNÁNDEZ MEDEL
COORDINADOR ADMINISTRATIVO DEL
CESVO



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE OAXACA

ING. FAUSTO SANTIAGO MATUS
REPRESENTANTE DE LA SEDAPA

MVZ. GABRIEL RAFAEL GALÁN GAZGA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GANADO
MAYOR DE LA SEDAPA

POR EL SENASICA

MVZ. ANUAR GARCÍA LÓPEZ
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO
Y DE INOCUIDAD AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA
DEL SENASICA EN OAXACA

MTRO. PABLO MAURICIO BREMONT BALLADOS
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y
BIENES INSTRUMENTALES DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE ADMINISTRACIÓN INFORMÁTICA

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA (CESVO) EJERCICIO FISCAL 2020.

"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

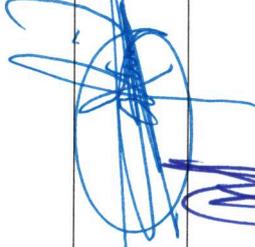
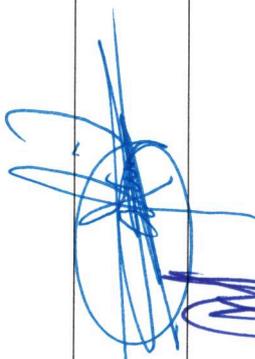
COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS 2020 (CAS-2020)

ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS (CAS) DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA (CESVO) EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTAL 2020.

REGISTRO DE ASISTENCIA

Lugar: en la Sala de Juntas del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Oaxaca (CESVO), ubicada en calle Melchor Ocampo S/N, Santo Domingo Barrio Bajo, Etla, Oaxaca.

Fecha y hora: Siendo las 13:00 horas del día 21 de septiembre de 2020.

Nombre y Cargo	Procedencia	Tel/Ext	E-mail	Firma
Ing. Fausto Santiago Matus	SEDAPA	9515016900 Ext. 25758	mathus_60@hotmail.com	
MVZ. Gabriel Rafael Galán Gazga	SEDAPA	9515016900 Ext. 25503	ggalan3@hotmail.com	
MVZ. Anuar García López	SENASICA	9515149043 Ext. 42253	anuar.garcia@senasica.gob.mx	
Mtro. Pablo Mauricio Bremont Ballados	SENASICA	5559051000 EXT. 51674	pablo.bremont@senasica.gob.mx	
Ing. Donato Mauricio Bolaños González	CESVO	9515215423	cesvo@prodigy.net.mx	
C.P. Eloy Hernández Medel	CESVO	9511009738	eloyhmedel@hotmail.com	



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



Dirección General de Sanidad Vegetal

Dirección del Programa Nacional de Moscas de la Fruta
Subdirección de Operaciones de Campo Moscafrut Centro Sur
Departamento de supervisión Técnica de la Región Sur

N° de Oficio B00.01.03.02.02- **06739** /2020.

Ciudad de México, a 18 SEP 2020

M.V.Z ANUAR GARCÍA LÓPEZ
REPRESENTANTE ESTATAL FITOZOOSANITARIO Y DE INOCUIDAD
AGROPECUARIA Y ACUÍCOLA EN OAXACA
anuar.garcia@senasica.gob.mx
PRESENTE

En atención al Oficio S/N de fecha 07 de septiembre del año en curso, mediante el cual los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios (CAS), solicitan a esta Unidad Administrativa su intervención a fin de consultar ante la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera (DGIAAP), si las especificaciones de la concentración del producto CERATRAP descritas en el registro Cofepris, son equivalentes a lo descrito en el dictamen técnico 429/2016 y su modificación respectiva.

Al particular, esta Dirección General hace de su conocimiento la respuesta emitida por la DGIAAP para los efectos que considere pertinentes (Anexo Oficio No. B00.04.02.02.1952-2020).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

En suplencia por ausencia del Director General de Sanidad Vegetal del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, con fundamento en los artículos 7, 13, párrafo segundo y 32 del Reglamento Interior del Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de junio de dos mil dieciséis, firma

El Director de Regulación Fitosanitaria

Ing. Israel Cueto Espinosa

C.c.p. DR. FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA - gestion@senasica.gob.mx.
ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ - DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL - gestion.dgsv@senasica.gob.mx
LIC. LILLIAN MORALES PATIÑO - TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SENASICA - gestion.tolc@senasica.gob.mx
C. MELECIO VALENCIA VALENCIA - PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE OAXACA - cesvo@prodigy.net.mx

NJD / JMCR / ABR / JCCM

Insurgentes Sur No. 489, P-5, Col. Hipódromo, Cuauhtémoc, CP. 06100, CDMX
Tel: 55 5905 1000 Ext. 51390 gestion.dgsv@senasica.gob.mx www.gob.mx/senasica



2020
LEONA VICARIO



AGRICULTURA

SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL



SENASICA

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGROALIMENTARIA Y PESQUERA



**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

N° de Oficio B00.04.02.02. **1952** -2020

Hoja 1 de 2

Ciudad de México a **14 SEP 2020**

**ING. FRANCISCO RAMÍREZ Y RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
PRESENTE**

Hago referencia a su oficio B00.01.03.02.02.-06505-2020, a través del cual solicita los argumentos técnicos por parte de esta Dirección General, sobre la situación observada por el Comité de Adquisiciones y Servicios, en el proceso de licitación pública LP CESVO 2020/37 (segunda convocatoria), en el cual se señala que:

En el Oficio No. B00.04.02.02.02.2791.2019 emitido por la Dirección General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera, se indica que se autoriza la modificación al dictamen técnico No 429/2016 del producto comercial CERATRAP (Proteína hidrolizada), el cual especifica únicamente que el producto comercial tiene una concentración de 5.5% en peso, y por otra parte del registro Cofepris del mismo producto, señala que tiene una concentración de 5.5% en peso / % en volumen (se adjuntan documentos para pronta referencia).

Al respecto, esta Unidad Administrativa realizó la revisión de los documentos proporcionados y se confirma que es correcta la información expresada tanto en el registro RSCO-ATRA-0702-X0002-51-5.5, como en el dictamen técnico No 429/2016 de la empresa Mangratec México, S. A. de C. V., toda vez que la expresión de la composición porcentual de los ingredientes activos, puede hacerse tanto en % en peso como % en peso/volumen; es decir, se trata únicamente del formato que establece la COFEPRIS, para la expresión de la composición porcentual y se trata del mismo producto.



2020
LEONA VICARIO

**Dirección General de
Inocuidad Agroalimentaria,
Acuícola y Pesquera**

N° de Oficio B00.04.02.02. **1952** -2020

Hoja 2 de 2

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**Atentamente
La Directora General**



Q.F.B. Amada Vélez Méndez



C.c.p. DR FRANCISCO JAVIER TRUJILLO ARRIAGA, DIRECTOR EN JEFE.- Presente

LDSG / ALTD / JPS /dra

